

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2020-0050, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el veinte y tres (23) del mes de diciembre del año Dos mil Veinte (2020), siendo las nueve horas de la tarde (9:00 a.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas Técnicas y Económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2020-0050**, correspondiente a la **Compra de materiales y equipos de bioseguridad para este Ministerio de Trabajo.**
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexos oferentes calificados para la apertura de oferta económica y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución **PNP-01-2020, de fecha siete (07) del mes de enero del año 2020**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

VISTO: El Requerimiento para **Compra de Materiales y equipos de bioseguridad** de fecha 03 de noviembre del 2020 solicitado por el señor **Ramón Almánzar**, Encargado de Servicios Generales, así como las especificaciones técnicas contenida en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria, **No. EG1607785511213Xuq8l** de fecha 12 de diciembre del 2020, por un monto de **RD\$461,380.00** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas de la **Compra de Materiales y equipos de bioseguridad** de fecha **16 de diciembre del 2020**, en el Portal Transaccional, así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **SDM TEXTIL RECYCLING, SRL; GRUPO IQ, SRL; y SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES SUMEDCOR, SRL.**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por la sociedad:

1. **DENTO MEDIA, SRL**
2. **HISPOMEDICA SRL**
3. **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**
4. **MAROTAC COMERCIAL, SRL**
5. **SERD-NET, SRL**
6. **SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES, SRL**
7. **AVG COMERCIAL, SRL**
8. **CG BIOMEDICAL, SRL**

VISTO: Que las empresas **MAROTAC COMERCIAL, SRL; SERD-NET, SRL; SUPLIDORES MEDICOS COMERCIALES, SRL ; AVG COMERCIAL, SRL** y **CG BIOMEDICAL, SRL** no presentaron muestras de los ítems ofertados y éste es un requerimiento descalificatorio de no cumplirse.

VISTO: El Informe de las Peritas de los oferentes participantes en el proceso, de fecha **23/12/2020**, realizado por las **Yolanda María Rodríguez Estevez**, Técnico Evaluador de Recursos Humanos y **Raisa Evangeline Caamaño Díaz**, Directora de Recursos Humanos, Peritas Designadas

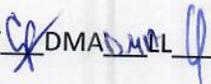
CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y evaluación detallada del informe del perito previamente mencionado y evaluando las ofertas, las presentes confirmaron que los oferentes **DENTO MEDIA, SRL** y **HISPOMEDICA, SRL**, **CUMPLIERON** con todas las características de los requerimientos establecidos en la ficha técnica del procedimiento de compra menor a **TRABAJO-DAF-CM-2020-0050**, correspondiente a la **Compra de Materiales y equipos de bioseguridad para el Ministerio de Trabajo en los ítems correspondientes (Ver anexo1: Resumen de evaluación técnica).**

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la lectura y evaluación detallada del informe del perito previamente mencionado y evaluando las ofertas, las presentes confirmaron que el oferente **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**, **NO CUMPLIERON** con todas las características de los requerimientos establecidos en la ficha técnica del procedimiento de compra menor a **TRABAJO-DAF-CM-2020-0050**, correspondiente a la **Compra de Materiales y equipos de bioseguridad para el Ministerio de Trabajo en los ítems correspondientes (Ver anexo1: Resumen de evaluación técnica).**

CONSIDERANDO: que en cumplimiento con la Ley 340-06 solo se procederá a dar lectura de oferta económica de aquellos ítems que cumplan, técnica y jurídicamente con lo requerido por la institución.

VISTAS: Las Ofertas económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades que **CUMPLIERON** en los **ITEMS** acorde al informe de las Peritas:

1. **DENTO MEDIA, SRL**

CPT  DMA MLL

2. HISPOMEDICA SRL

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA: HABILITAR a los oferentes participantes **DENTO MEDIA, SRL y HISPOMEDICA, SRL**, acorde al Resumen de evaluación técnica, del proceso compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0050**, correspondiente a la **Compra de Materiales y equipos de bioseguridad para el Ministerio de Trabajo.**

SEGUNDA: ADJUDICAR al oferente habilitado en los ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas y legales que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor más económico, de la siguiente manera:

- 1. DENTO MEDIA** el monto ascendente a la suma **TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$320,400.00)** con impuestos incluidos.

TERCERO: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



DULCE MARIA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial



LIDIA LOPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones



CECILIA PEREZ
Directora Financiera